



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 12 de junio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.

BDNS (Identif.): 511433

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/511433>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las federaciones deportivas de Castilla y León, siempre que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León en la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Convocar, en régimen de concesión directa, subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización del sector deportivo de Castilla y León, con la finalidad apoyar a las federaciones deportivas de Castilla y León mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones financiando proyectos de inversión dirigidos a la modernización, innovación y digitalización de servicios y canales de comunicación, incluidas las medidas técnicas para el teletrabajo, que les permita adecuarse a la situación creada por el COVID-19.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden CYT/389/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la modernización, innovación y digitalización en el sector deportivo de Castilla y León para adaptarse a la situación creada por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 96, de 15 de mayo de 2020.



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de 300.000 €. La cuantía individualizada de cada subvención se obtendrá detrayendo del importe total de los justificantes de gasto presentados los gastos no subvencionables, con los siguientes límites:

- Hasta el 90% de la cantidad justificada y por un importe máximo de 30.000 € por proyecto.
- No se subvencionaran proyectos por un importe inferior a 2.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 2 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Valladolid, 12 de junio de 2020.

*El Consejero
de Cultura y Turismo,*
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ